

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: LUIS JOSÉ PINTO CARREÑO
Radicado: 68-770-40-89-002-2017-00049-00

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver sobre la solicitud de emplazamiento del demandado señor **LUIS JOSÉ PINTO CARREÑO**, presentada por el apoderado de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que el memorialista ha cumplido con lo ordenado en el inciso cuarto del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. y visto que la comunicación fue devuelta con la anotación "No reside", como consta en la certificación de entrega emitida por la empresa de servicio postal "POSTALCOL", se evidencia que cumple con uno de los presupuestos previstos en el artículo 291, numeral 4 ibídem, así las cosas, es del caso aceptar la solicitud presentada.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR al demandado **LUIS JOSÉ PINTO CARREÑO** identificado con c.c. 5.695.319, en virtud de lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El llamamiento deberá efectuarse en el registro nacional de personas emplazadas con el lleno de los requisitos legales y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Si el emplazado no comparece, se le designará un curador ad litem con

quien se evacuará la notificación personal del auto admisorio de la demanda y además se le correrá traslado del escrito introductor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **22 de Agosto de 2022**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaíta - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02de2f36e7a0e45d85eb8ebb71710cb68c446e607066683e5e2650cb07c7f611**

Documento generado en 19/08/2022 09:14:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>